Municipalidad de Carapeguá
Departamento de Paraguari – Paraguay
municarapegua@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 605/18

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA LA EJECUCION DE LA OBRA AMPLIACION DE CONSULTORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CARAPEGUA

VISTO: La nota presentada en fecha 22 de octubre de 2018 por el Gobernador del 9° Departamento Ing. Juan Carlos Baruja Fernández.

CONSIDERANDO: La importancia y significativo valor de estas obras para con la ciudad de Carapeguá y a los efectos de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 235 de la ley 3966/10 "Régimen General de Construcciones" en la cual se establece… "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado". Y el art. 12 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, donde se establece como función de la Municipalidad la fiscalización de construcciones y el informe favorable de la Inspectoría General; **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAPEGUÁ, EN USO DE

Art.1°: AUTORIZAR la Ejecución de la obra **AMPLIACION DE CONSULTORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL HOSPITAL DISTRITAL DE CARAPEGUA.**

Art. 2°: APROBAR la obra mencionada en el Art. 1 de esta resolución.

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar.

Carapeguá, 22 de octubre de 2018.

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Luciano Cañete Galeano
Intendente Municipal